

Nº de Resolución: 1054  
F. de Resolución: 09/05/2023

## DECRETO

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4 DEL EJERCICIO 2023 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Vista la Liquidación del Presupuesto General ejercicio 2022 de este Ayuntamiento y comprobado la existencia de autorizaciones y compromisos de gasto legalmente adquiridos.

Considerando que según informa la Intervención municipal, el expediente cumple lo dispuesto en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y arts. 47 y 48 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 4 del ejercicio 2023, en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA PRST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1331/21000	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	7.120,85
150/68100	ADQUISICIÓN PATRIMONIO TERRENOS Y BIENES NATURALES	285.975,58
2311/22799	SERVICIOS SOCIALES TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.548,80
3363/22706	EDUSIFEDER.PLAN DE CONVIVENCIA.LA6R.EOI.2	23.369,94
3363/62200	EDUSIFEDER.MUSEOS INCLUSIVOS.LA6R.EOI.3	14.187,25
3363/62606	EDUSIFEDER.SIG/GIS.LA1R.EOI.1	117.666,45
2020 3363/637	EDUSIFEDER."LAS MEDRANAS".LA4R.EOI.4.LA6R.EOI.6.2	813.986,16
926/64100	INFORMÁTICA APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.940,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.280.795,03</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para financiar la incorporación de remanentes de crédito, se cuenta con los siguientes recursos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.280.795,03
<b>TOTAL</b>		<b>1.280.795,03</b>

nto electrónico en: <https://sede.calahorra.es/validacion>

**SEGUNDO.-** Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos, en la Contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre."